

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LETICIA, AMAZONAS

ACTA DE POSESIÓN No. 027

DILIGENCIA DE POSESION DEL SEÑOR ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, AMAZONAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2027

En el municipio de Leticia, Amazonas, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el señor Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, Amazonas Doctor DANTE RODRIGUEZ DA SILVA, encontrándose en las instalaciones del Centro de Integración Ciudadana de esta municipalidad, procede a dar posesión al señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA, como Alcalde del Municipio de Leticia, Amazonas.

A este acto público y solemne se hace presente el señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.121.201.073, alcalde electo, con el fin de tomar posesión del cargo de acuerdo con el artículo 251 de la Ley 4 de 1913; los artículos 93 y 94 de la Ley 136 de 1994; los artículos 1º, 13 a 16, de la Ley 190 de 1995; artículo 141 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 82 de la Ley 617 de 2000.

Para tal efecto presenta los documentos legalmente exigidos y los cuales se anexan a la presente acta, y los que corresponde a:

- I. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- II. Credencial como Alcalde electo expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- III. Certificado de participación en el Seminario de Inducción de Alcaldes Electos.
- IV. Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional.
- V. Certificado Especial de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
- VI. Certificación de la Contraloría Delegada Para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.
- VII. Certificado de contravenciones expedido por la Policía Nacional

Cumplidos los requisitos y presentados los documentos pertinentes, el suscrito Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Leticia, Amazonas, ante su Secretaria, procede a juramentarlo conforme a la Constitución Política de Colombia y al Código del Régimen Político y Municipal de la Siguiente Manera:

El señor ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA: *"Jura a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos"*, como Alcalde electo del municipio de Leticia, Amazonas por el periodo constitucional 2024-2027. El interrogado contestó: *"sí lo juro"*. El Señor Juez le replicó: *"Si así lo hiciere, Dios y la Patria se lo premien, y si no. El y ella se lo demanden"*.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LETICIA, AMAZONAS

Así mismo, se deja constancia que la posesión del señor Alcalde surte efectos fiscales y administrativos desde el 1° de enero de 2024.

De igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 1001 de 1988, por Secretaria del Juzgado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de esta posesión, envíese copia de esta acta de posesión al respectivo Gobernador del Amazonas, a la Alcaldía y al Concejo Municipal de Leticia, Amazonas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y suscribe por los intervinientes una vez leída y aprobada.

El señor Juez

DANTE RODRIGUEZ DA SILVA

El Alcalde posesionado,

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA

Secretaria del Juzgado,

LUZ AMANDA QUEVEDO QUEVEDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.201.073

UNI HEREDIA

APELLIDOS

ELQUIN JADRIAN

DOMINIO



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1988

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

24-JUL-2006 LETICIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



4-8000100-00465164-M-1121201073-20130807

0034765014A 1

1722482473



STRADURÍA
L DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E2

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA identificado(a) con C.C. 1121201073 ha sido(a) ALCALDE por el Municipio de LETICIA - AMAZONAS, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en LETICIA (AMAZONAS) a las 08 de noviembre del 2023.

KARINA COSSIO COPETE

VANESSA COSSIO MERCADO

SARY NATALIA PENAGOS CELIS

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 29 de diciembre de 2023, a las 09:14:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121201073
Código de Verificación	1121201073231229091450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:09 AM horas del 29/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1121201073

Apellidos y Nombres: **UNI HEREDIA ELQUIN JADRIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 47,
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin@policia.gov.co
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

 GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL
No. 237714140



PIB

09:12:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121201073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

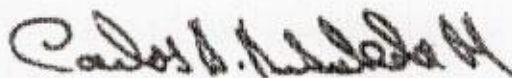
INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: ALCALDE

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL No. 237714140



PIB

09:12:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121201073:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: ALCALDE

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2023 09:18:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121201073**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81068778**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 53 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

